

SALTA, 06 de abril de 2016

EXP-EXA: 8047/2015

RESCD-EXA: 074/2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Liliana Restrepo Sáenz, quien solicita su inscripción al Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, para lo cual presenta el Plan de Trabajo reformulado a fs. 87/90, denominado "Preservación de los principales compuestos bioactivos de frutillas deshidratadas en un secadero solar"; proponiendo a la Dra. Sonia Cecilia Sgroppo como Directora de Tesis y al Dr. Arturo Juan Busso, y la Dra. Judith Franco como Codirectores de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables en su despacho de fs. 94, recomienda no aceptar la postulación del Dr. Arturo Juan Busso como codirector de tesis, en función de lo establecido en los Art. 7 y 8 del Reglamento de Doctorado en Ciencias, aprobado por RESCD-EXA Nº 670/15.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables (fs. 94) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 94 vta.), aconseja aceptar la inscripción de la Ing. Liliana Restrepo Sáenz en el Doctorado en Ciencias, como así también, el plan de trabajo, el plan de cursos y designar a la directora y a la codirectora de tesis.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 95/00, establece en su Art. 2°: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que la RESCD-EXA Nº 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 23/03/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la inscripción de la Ing. Liliana Restrepo Sáenz, D.N.I. Nº 94.692.482, en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.



...///-2-

RESCD-EXA: 074/2016

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 87 a 90 de estos actuados, denominado "Preservación de los principales compuestos bioactivos de frutillas deshidratadas en un secadero solar".

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Sonia Cecilia Sgroppo como Directora de Tesis y a la Dra. Ada Judith Franco como Co-Directora de Tesis de la Ing. Liliana Restrepo Sáenz, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo explicitado a fs. 90 y 91 de estos actuados.

ARTICULO 5°: Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 10, la Ing. Liliana Restrepo Sáenz deberá aprobar los siguientes cursos:

- Métodos de preservación de los alimentos
- Secado en la industria alimentaria
- Química y análisis de alimentos
- Modelado de procesos

ARTICULO 6°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia a la Ing. Liliana Restrepo Sáenz, a la Dra. Sonia Cecilia Sgroppo (Directora de Tesis), a la Dra. Ada Judith Franco (Codirectora de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs rer

> Mag. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNISA

MACIONAL DE SALIA

Mad Co Example

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
MACRITAD DE CS. EXACTAS - UNS